



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

**Mercedes, 25 de Diciembre de 2019.**

**COMUNICADO DE PRENSA**

**24/12/2019**

**HURTO/S**

Ante llamado concurre personal de Seccional Segunda a finca sita en la jurisdicción. Entrevistada la víctima expresó que se ausentó brevemente de su domicilio notando a su regreso que mediante daño en ventana ingresaron sustrayéndole 1 garrafa de gas 13 Kg color azul con carga completa, la cual se encontraba en habitación destinada a cocina. Avaluó en \$ 4000 (pesos uruguayos cuatro mil).

Se presentó en Seccional Undécima – Cardona vecina de la jurisdicción denunciando hurto en finca, la que se encontraba sin moradores desde varios días atrás. Da cuenta que mediante forzamiento de una puerta lateral del inmueble ingresaron y hurtaron 3 medallas de plata con engarce, 2 monedas de colección (dólares en plata) de origen norteamericanos, joyas varias, 6 botellas de Whisky marca Johnny Walker y comestibles varios.

Avaluó en \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).

**HURTO DE VEHICULO (moto)**

Se presentó en Seccional Segunda vecina de la jurisdicción denunciando el hurto de moto Marca Vital Matrícula KNB 894. Expresando la damnificada que dejó estacionado el birrodado en la vía pública por calle Manuel Herrero y Espinosa alcanzando a ver a un masculino que se sube a la moto la enciende de una patada y se retiró del lugar. (dicho vehículo carente de sistema de encendido y de tranca). Avaluó en \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

## **FORMALIZACIÓN**

Ampliando novedad de la víspera referente a denuncia radicada en Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género con fecha 23 de diciembre (masculino permanecía detenido); cumplida extensa actividad de indagatorias y culminada instancia a nivel judicial se dispuso la Formalización respecto al masculino D. S. I. B. (34), por un delito de “VIOLENCIA DOMÉSTICA EN CALIDAD DE AUTOR” imponiéndosele la medias cautelares de fijar domicilio y no modificarlo sin dar inmediato conocimiento al tribunal; la prohibición de salir del país sin autorización previa, oficiándose a tales efectos a la Dirección Nacional de Migraciones; la retención de los documentos de viaje; la prohibición de relacionamiento, acercamiento o comunicación bajo cualquier forma en relación a la víctima por el radio de 300 metros y el arresto domiciliario en el horario de 21:00 a 06:00 por el plazo de ciento veinte días.

**Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.**

**Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.**